



2184

Para la Biblioteca Nacional

RICARDO CRESPO ORDOÑEZ

Ciudad

E-90.  
CRES

21

LA EXPORTACION DE OBJETOS  
ARQUEOLOGICOS

# Exposición Documentada



QUITO

TALLERES DE "EL COMERCIO"

1923



**EXPORTACION DE OBJETOS  
ARQUEOLOGICOS**

Exposición Documentada

**AL JEFE DE LA CANCELLERIA**

Al señor doctor don N. Clemente Ponce, Ministro de Relaciones Exteriores.

Presente.

Señor Ministro:

Tengo a honra remitir a usted, para su conocimiento, una copia de la Exposición que he dirigido al señor Director de la Academia de la Historia, juntamente con los documentos originales procedentes de Chile los que tengo la complacencia de depositarlos en el Archivo de esa Cancillería, como la más cumplida defensa y valioso testimonio contra las imputaciones que se me han hecho con ocasión de la aprehen-

sión en la Aduana de Guayaquil de unos pocos objetos antiguos de mi propiedad.

En mi carácter de funcionario de la República en el Exterior: me importan sobremodo: primeramente la conservación de mi honra y luego la opinión que deben tener de mi persona mis superiores en la jerarquía diplomática y en primera línea, usted, señor Ministro, a quien está confiada, con tanto acierto, la dirección de la política internacional de mi Patria.

Por tales motivos, no dudo que usted, señor Ministro, sabrá apreciar debidamente los documentos adjuntos que obran en mi defensa y atestiguan la rectitud moral de mi conducta.

Con sentimientos de mi alta y distinguida consideración, suscribo de usted, señor Ministro, muy atento y obsecuente servidor.

**Ricardo Crespo Ordóñez.**

## Exposición a la Academia Nacional de Historia

Señor Director de la Academia Nacional de Historia.

Señor Director:

Celosa y fiel custodiadora del patrimonio histórico y artístico del Ecuador que, desde sus aborígenes, le constituye pueblo de tradición y cultura propias, la Academia Nacional de Historia, en la que usted con sobrados méritos y dignidad preside, está vigilando de algunos años a esta parte, por modo prolijo y severo, que los objetos arqueológicos ecuatorianos y las riquezas de nuestro arte antiguo no sufran extravío en manos de quienes intentan sustraerlos del acervo nacional.

Como ecuatoriano tengo a honra tributar mi aplauso a esta ilustre Corporación que, con tal ahinco y eficacia cumple con uno de los fines de la vasta y patriótica misión de cultura que persigue y realiza. De manera singular rindo homenaje a sus anhelos, que los siento como míos, porque se guarden incólumes los tesoros coloniales que constituyen nuestra tradición artística, la que, venida de puras fuentes españolas en la naciente época de la Colonia, hizo más tarde del Ecuador, de Quito con predilección, sede y presidencia del arte español en tierras de América. Halagadas mis devociones artísticas, satisfecho veo mi propio celo y me honra y complace aplaudir los severos dictados de la Academia Nacional de Historia en obsequio de que aquellas riquezas se conserven en la Patria como garantía de la raza y prestigio del pasado.

Quien así siente y juzga la labor a este respecto de esa meritísima Corporación, tiene títulos humildes pero sinceros para honrarse en declarar como suya la patriótica cruzada emprendida por ella para dar caza y castigo a los expoliadores y mercaderes que hurtan al patrimonio arqueológico nacional preciadas joyas con el fin de exhibirlas en los mercados extranjeros.

Si el desconocimiento de mi idiosincracia o acaso la malevolencia de algunos no hubiera pretendido desconocer, en la hora actual en que se debate un incidente que intenta afectar mi buen nombre, este mi viejo cariño por las cosas de nuestro arte antiguo; y si ese mi desconocimiento o malevolencia no trataran de exhibirme como arqueólogo oportunista o falso devoto por predilecciones artísticas de última hora, para, en nombre de ellas acusar mis pretendidos yerros, invocando aficiones que no las tuve o fingiendo apego y amor por cosas para mí extrañas, habría guardado silencio. Obligado a la defensa, quiero afirmar mi personalidad con datos fidedignos que califican la moral de mis actos y prestigian mi nombre, y empiezo por la consignación de un antiguo recuerdo que me depara testimonios valiosos de connotadas personas de distintos lugares de la República.

Aún no había tenido contacto con ambientes extranjeros donde el sentido del arte se exalta y refina cuando allá a principios del año de 1916, encontrándose en la ciudad de Cuenca el Presidente electo de la República, doctor Alfredo Baquerizo Moreno, en compañía de numeroso grupo de sus amigos políticos, fue mi modesta estancia en casa de mis padres, alhajada toda ella de muebles, cuadros y tapices juntados al amor de mi innato y pertinaz apego a las cosas de épocas pasadas, la que recibió una visita de la comitiva. Pocas semanas después, el Presidente de la República me honraba con el cargo de Adjunto Civil de la Legación en Chile, a donde hube de partir llevando

conmigo **todas mis cosas** por sugestión de mis mismos superiores, las que fueron para mí, en tierra extranjera, evocación del hogar y prolongación de la Patria.

Consignado este antecedente de orden moral que mi dignidad exige sea apreciado en el juicio definitivo que habrá de formar la Academia Nacional de Historia, el Gobierno y la opinión pública respecto a mi proceder en los hechos que se discuten, a mayor abundamiento presento un conjunto de testimonios irrecusables, procedentes de Chile y cuyas copias autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, tengo el honor de enviar a esa Ilustre Corporación. Esta documentación prueba la honradez y moralidad de mis actos y los móviles que me indujeron a llevar al Exterior los objetos arqueológicos de mi propiedad; y así no dudo que mi buen nombre quedará incólume y enaltecido.

No he omitido en tales documentos prueba alguna de cuantas en cualquier sentido estoy obligado a rendir para probar la transparente rectitud de mi conducta: desde las declaraciones juradas ante Notario Público, legalizadas por el Ministro del Ecuador Sr. Bustamante, procedentes de las Casas de Antigüedades en Chile que no sólo certifican no haber yo vendido jamás ningún objeto de mi colección, sino que acreditan haber más bien adquirido muchos de ese género en sus Establecimientos; desde la prueba irrefutable de la actual existencia en mi propiedad de todas las cosas de mi colección, hasta la prueba que resulta de acudir, con anuencia de mi Jefe de Legación y en el afán de apurar la causa de la justicia, al prestigioso y elevado testimonio de los Directores de la prensa de Chile, cuyo silencio unánime ante los cargos que se me habían formulado, pudo talvez traducirse en aquiescencia de ellos a mis acusadores, y cuyos conceptos de esos periodistas me honran y enaltescen sobremanera; y hasta concluir, por fin, con la voz oficial constante en

la nota que dirige el Ministro del Ecuador Sr. José Rafael Bustamante a la Cancillería y cuya opinión, ampliamente favorable a mi persona, por venir de un tan austero y ponderado espíritu, se diría que vuelve innecesarios otros testimonios y pruebas extraños para defender mi nombre y mi prestigio.

Por desgracia, no es bastante a las exigencias de mi celo tan amplia, suficiente y honrosa defensa. Aquí en mi Patria, señor Director, mi posición moral ha sufrido mengua con motivo de la detención en la Aduana de Guayaquil de ciertos insignificantes objetos antiguos de mi propiedad que traté de llevar conmigo en mi reciente viaje a Chile. He menester, por tanto, de allegar nuevas pruebas, rectificar conceptos, denunciar incorrecciones, a fin de que las cosas y hechos materia del pretendido contrabando, sean apreciados a la luz de la verdad y pueda la Academia Nacional de Historia dictar su fallo definitivo en este suceso que, tal como le ha sido presentado, en ausencia mía del país pudo inducirla a errada apreciación sobre mis actos, en grave desmedro de los fundamentos de mi conducta.

En el oficio dirigido por usted, señor Director, al señor Ministro de Justicia a nombre de la Corporación que preside y en el que se conmina con el castigo y sanción legales a los varios contrabandistas en objetos arqueológicos, se me asigna un vulgar sitio entre ellos. Justa y procedente la actitud de la Academia, si hubo de juzgar de mi caso por las antojadizas pruebas contra mí acumuladas. Me apena, señor Director, tener que manifestar a usted, en honor de la verdad, que los datos e informes que pesaron en la conciencia de la Academia para incorporarme al número de los traficantes extranjeros o nacionales, **adolecen unos de falsía, de ignorancia otros y de ligeros casi todos.**

Lejos de mi ánimo referirme a las autoridades superiores de la Aduana de Guayaquil que, por el mi-

nisterio de la ley iniciaron y dieron curso al juicio de contrabando. Correctas y honorables, atendieron el denuncia, acogieron las pruebas, ordenaron practicar el informe pericial de los objetos detenidos. El Fisco de Aduana, en vista de la calificación y avalúo de las cosas suscritos en conformidad de pareceres por los dos peritos, declaró en mérito de su dictamen haber lugar a contrabando. Con estos antecedentes, ¿cuál, si no el acordado debió ser el pronunciamiento de la Academia? ¿Cuál su criterio, respecto a la condición artística y al valor intrínseco de los objetos, si no el suscrito por los peritos calificadores?

Por desgracia, señor Director, el **informe pericial**—comprobante del cuerpo del delito y base esencial del proceso, fuente única de apreciación y materia primordial de procedimiento,—no se distingue ni por la verdad ni por la justicia.

En efecto, tras formular extensa nómina de objetos en la que un mueble, por ejemplo, que se hallaba desarmado, figura descompuesto en diez y más partes diferentes, anotada cada pieza como una especie distinta y avaluada en subido precio, nómina en la que aparecen tomados el latón por plata, el yeso por marfil, cosas anónimas y baldías apreciadas como reliquias históricas, otras genuinamente españolas, de inconfundible origen extranjero, clasificadas como trabajos de arte nacional antiguo; concluyen los peritos suscribiendo su informe con una cláusula previa en que declaran que los objetos, materia del pretendido contrabando, recaen en todas las especificaciones puntualizadas en la ley de prohibiciones. Es ésta una falsedad legal, una diligencia precipitada y perjudicial agilitada con pasmosa rapidez para evitar que el Defensor de Oficio pida, como en efecto no pudo pedir posteriormente, una ampliación del informe.

Pero no es éste el error más grave. Cuatro mil **ochocientos y tantos sures** es la suma que arroja el avalúo de los objetos. Si no me fuera ya conocida la

apreciación pecuniaria que de ellos tiene formada la Academia de Historia, merced a informe particular de persona autorizada de Guayaquil, suscrito con vista de los objetos, informe que usted señor Director, tuvo la hidalguía de manifestarme de palabra en reciente entrevista y en el que se declara hallarse excedido el valor de los objetos **en cuatro veces la suma total de su precio máximo**; me detuviera a probar que aún llega al **quíntuplo** el exceso del valor sobre una tasación honrada.

Juzgue la Academia de la seriedad de ese avalúo. Yo comprobaré documentadamente que el valor total de los objetos que han constituido este **affaire** es el de ochocientos cincuenta sucres; y no porque ellos me hayan costado ese valor: la mayor parte los he recogido en casa de mi familia y para asignarles justo precio he querido regirme por los máximos que pagaría un aficionado rico en el país; los restantes, que pertenecen al número de los adquiridos en tiendas de antigüedades de esta Capital y de los cuales algunos se conservan en la residencia de mi familia en Cuenca, no suman el valor de doscientos sucres, según los recibos que conservo en mi poder. Este es el precio neto de los objetos aprehendidos.

Quiero abstenerme en esta Exposición, señor Director, de penosas consideraciones en orden a rastrear los móviles que les impulsan a los empleados subalternos de las Aduanas para, en unión con logreros y espectadores, acrecentar en forma inicua el volúmen de los hechos y cosas materia de contrabandos de esta índole. Para ellos, a mayores escándalos, mayores ganancias: inventarios falbucosos, tesoros extraordinarios, precios inverosímiles, todo se junta y conspira para el lucro que la misma ley propicia, al asignar la mitad del valor de los objetos al denunciante. Tamaña inmoralidad debería evitarse en lo sucesivo, reformando la ley en el sentido de que sea la Academia única autoridad competente para la califica-

ción y avalúo de las cosas arqueológicas que fueren decomisadas. Tal cual están las cosas, ¿quién si no el Gobierno el expropiado, si para que se cumpla la ley y vayan a propiedad de los museos nacionales los objetos confiscados, está obligado a pagar la mitad del valor de su avalúo, para provecho y engorde de los denunciantes, pesquisas y muñidores que esperan a prorrata, su participación en el botín de caza? ¿Quién si no la Academia la defraudada en sus derechos, si ante la imposibilidad de que el Erario público rescate los objetos arqueológicos puestos en rehenes, a precio de oro, por la usura y la malevolencia, tiene ella que erogar expensas, o resignarse a ver el fin de tantos verdaderos tesoros artísticos arrumbados en una bodega bajo el clima del trópico, para pasto de la carcoma?...

Concluyo, señor Director, formulando pública protesta ante la Honorable Academia de la Historia, de mi absoluta inocencia; sólo quise en esta ocasión como en la de 1916, cediendo a respetables inclinaciones artísticas, verdadero culto en mí, aunar al conjunto de mis cosas queridas unas pocas más de insignificante valía.

No consideré del caso solicitar un permiso anterior que me podía haber concedido el Gobierno para sacar del país esos pocos objetos, dado el fin que llevaba con el transporte de ellos, a saber, aumentar en una pequeña parte la colección que en Chile me había servido para la propaganda artística de las cosas antiguas de la Patria. Yo pensaba que el fin o la intención caracterizan la naturaleza de los actos humanos; y si el mío no era ni podía ser un intento de lucro sino patriótico, de propaganda favorable al Ecuador, me creí excusado, quizás erróneamente, de obtener permiso semejante; tanto más, cuanto que la Academia de la Historia conoce el celo que en otra ocasión he desplegado a su servicio y en guarda del patrimonio artis-

tico de nuestros mayores, arrancado al suelo nativo por manos de los verdaderos traficantes.

Sea cual fuere la sentencia en el juicio, debo expresar a usted, señor Director, que ella nada debe, en rigor de justicia, significar para mi buen nombre y mi prestigio. La decisión de un Tribunal de Derecho, esclavo de las pruebas que constan del proceso y en el que obra un informe errado que no ha sido posible reverter, no puede afectar a mi persona. Otro es mi Tribunal, otro es el fallo. Quiero solamente con esta Exposición que la Academia Nacional de Historia, en vista de los documentos que tengo a honra confiar a su elevado criterio, forme su convicción a la par con el testimonio de cuantos con honradez e hidalguía se han hecho solidarios con su opinión de la moralidad de mis actos, meritisimos reporteros de la dignidad de mi nombre.

Yo, finalmente, como última prueba de mis aseveraciones e irredargüible de mi sinceridad, tengo la complacencia de depositar en el seno de la Academia Nacional de Historia, copias fotográficas de todos mis objetos arqueológicos existentes en Chile, allanándome a constituir garantía personal o pecuniaria, como prenda segura de que ellos retornarán conmigo al país, cuando un día, quizás muy luego, vuelva a aquietar la errancia de mi exilio voluntario en la paz nativa.

**Ricardo Crespo Ordóñez.**

Quito, diciembre de 1923.

# La Voz Oficial

Oficio del Ministro del Ecuador,  
señor José Rafael Bustamante a  
la Cancillería.

“Legación del Ecuador. — Reservada No. 21. — Santiago, noviembre 26 de 1923. — Señor Ministro: Impuesto de que cierta prensa de Guayaquil ha hecho al señor Ricardo Crespo, Primer Secretario de esta Legación, algunos cargos injustos, creo de mi deber informar a usted sobre varios antecedentes que me constan y que pueden contribuir a desvanecer dichas acusaciones. Se da a entender en dicha prensa que el señor Crespo, al intentar traer algunos objetos arqueológicos a Chile, trataba de comerciar con ellos sacrificando al deseo de lucro y ganancia la conveniencia nacional de conservarlos en el país. Estoy convencido de que nunca pudo ser ese el móvil del señor Crespo porque me consta que durante el año veinte, que pasé en esta ciudad como Encargado de Negocios del Ecuador, el señor Crespo vivió con dichos objetos que constituían su mobiliario y decoraban sus habitaciones, manifestando en toda ocasión y en todo momento apego y amor a aquellas antigüedades que habían pertenecido a su familia y tenían para él enorme valor de afección. — A quien por razones artísticas y sentimientos de familia gusta llevar consigo ciertas cosas arqueológicas y de vivir en medio de ellas, mal se le puede confundir con un traficante de antigüedades que procede movido tan sólo de mezquino interés y bajo utilitarismo. — En obsequio de la verdad y por la personal estimación que profeso al señor Crespo Ordóñez, me es grato informar a usted sobre estos particulares a fin de evitar que las inculpaciones injustas que le hace aquella prensa de Guayaquil puedan inducir a una errada apreciación de los actos y conducta del referido diplomático. — Por mi parte, siempre que el señor Ministro lo estime conveniente, no tengo reparo en autorizar al señor Crespo Ordóñez haga conocer mi criterio, constante en este oficio, a las personas que a bien tuviere. — De usted, señor Ministro, atento y obsecuente servidor. (f.) José Rafael Bustamante”.

# Copias de los Documentos procedentes de Chile, autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

## Declaraciones de las Casas de Antigüedades

Carta dirigida a los señores Jorge y Víctor Eyzaguirre H., Martilleros de Hacienda, Sucesores de la casa "Ramón Eyzaguirre".

"Santiago, noviembre 19 de 1923. — Señores Jorge y Víctor Eyzaguirre Hariz, Sucesores de la Casa "Ramón Eyzaguirre". — Ciudad. — Muy señores míos: Teniendo en consideración que la Casa "Ramón Eyzaguirre"—de la más antigua fundación de las de su género en Chile—se dedica de manera preferente a la compra y venta de objetos de Arte Antiguo, europeos y americanos, que conoce el mercado de antigüedades en toda la República y se halla al tanto de toda transacción, pública o privada, de alguna importancia, que se efectúe en esta especie de cosas, ruego a Uds., por convenir a mi derecho y para los fines que estimare conveniente, se sirvan contestar a las siguientes preguntas: 1.a — Si es verdad que he poseído objetos de Arte Antiguo español desde mi llegada a este país; 2.a. — Si es verdad que alguna ocasión haya yo enagenado alguno de ellos, o me haya dedicado a comerciar con tales objetos, pública o privadamente; y, 3.a. Si es verdad que los objetos antiguos de mi propiedad han formado siempre parte de mi mobiliario. — En espera de la apreciada respuesta de ustedes y anticipándoles mi reconocimiento, me suscribo, muy obsecuente y seguro servidor. — (f.) Ricardo Crespo Ordóñez".

**Declaración de los señores Jorge y Víctor Eyzaguirre, hecha ante el Notario Público de Santiago, señor Abraham del Río.**

"Casa Ramón Eyzaguirre", Santiago de Chile. — Agustinas 1262. — Noviembre 20 de 1923. — Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Legación del Ecuador. — Presente. — Muy señor nuestro: En nuestro poder su estimable de 19 del corriente, en la que nos pide contestar las siguientes preguntas: De si es verdad que haya usted poseído objetos de Arte Antiguo desde su llegada a este país; De si es verdad que en alguna ocasión haya enagenado alguna de sus antigüedades, pública o privadamente; y, De si es verdad que los objetos antiguos de su propiedad han constituido siempre su mobiliario. — Resumiendo en una sola contestación sus tres preguntas, nos es grato decirle lo siguiente: Nuestra Oficina establecida desde el año 1890 ha efectuado todas las transacciones de importancia en materia de arte y de antigüedades, llevando además, el control exacto de las que se han verificado en el país tanto en remate como en venta privada. — Ahora bien; desde el año 1917, fecha en que usted reside en este país, nunca hemos recibido una orden suya, ni hemos tenido conocimiento de que usted haya negociado con sus antigüedades; mas aun, estamos en situación de certificar que en una oportunidad, por encargo de un cliente, formulamos a usted una oferta por algunos objetos de su Colección, la que fue rechazada, declarándonos usted que no vendía nada por ser objetos que habían pertenecido a la casa de su familia en Cuenca y que le acompañaban muchos años. — Creemos con esto dejar claramente contestadas las preguntas formuladas en su carta. — Si su Gobierno o su Ministro en ésta, desea tener referencias sobre la seriedad de nuestra firma, pueden pedir informes al Banco Nacional. — Saludamos a Ud. atentamente. — (f.) Jorge Eyzaguirre H., Martillero de Hacienda. — Víctor Eyzaguirre H., Martillero de Hacienda. — Firmaron ante mí: (f.) Abraham del Río, Notario Público. — Hay un Sello. — No. 936. El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago, don Abraham del Río. — Santiago, 22 de noviembre de 1923. (f) Jorge Gaete R. — Sub

Secretario del Ministerio de Justicia. — Hay un Sello. — No. 10.916. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Jorge Gaete R., Sub-Secretario de Justicia. Santiago, 22 de noviembre de 1923. Por el Sub-Secretario, N. Novoa Valdés. Hay un Sello. — EL MINISTRO DEL ECUADOR certifica la autenticidad de la firma del señor N. Novoa Valdés, Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. Santiago, noviembre 23 de 1923. (f.) José Rafael Bustamante. —Hay un Sello”.

**Carta dirigida al señor Carlos Cruz Montt, dueño de la Casa de Antigüedades "Mueblería Inglesa", Experto y Tasador en objetos de Arte antiguo.**

"Santiago, noviembre 18 de 1923. — Señor don Carlos Cruz Montt. — Ciudad. — Muy señor mío: Tomando en cuenta que la Casa de Ud. tiene por giro principal de sus negocios la compra y venta de objetos de arte antiguo, europeos o americanos, y especialmente de arte colonial; y, además que Ud. conoce, de modo especial, el mercado de antigüedades en toda la República y está al tanto de toda transacción pública o privada, de relativa importancia, que se efectúe en este género de objetos; ruego a Ud. que, en respuesta a lo presente, se sirva declarar la verdad respecto a los siguientes puntos: 1o. — Si le ha constado a usted mi afición por las cosas de Arte antiguo español, y de si le poseído objetos de esta naturaleza. — 2o. — Si en alguna ocasión he vendido cualquiera de mis antigüedades, pública o privadamente. — Le quedaré reconocido si se sirve contestarme a la brevedad posible, expresándole que de su constatación me servirá para los fines que creyere necesarios. — De Ud. atento y S. S. — (f.) Ricardo Crespo Ordóñez".

---

**Declaración del señor Carlos Cruz Montt, hecha ante el Notario Público de Santiago, señor Javier Vergara R.**

"Mueblería Inglesa". Dieciocho 80. — Santiago. — Santiago, 20 de noviembre de 1923. — Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Presente. — Muy señor mío: Acuso recibo de su car-

ta, fecha 18 de noviembre del presente año, y paso a contestar las preguntas que usted me hace: Cuando usted llegó el año 1917 fui a conocer sus objetos en su propia casa, por lo cual tenía gran curiosidad; traté de comprarle algunas cosas que me interesaban, habiendo usted rechazado terminantemente toda oferta, alegándome que eran recuerdos de familia y que por este motivo formaban parte de su personalidad. — Después lo he visto en las ventas artísticas adquiriendo algunos objetos. Además declaro que usted me ha comprado en 1919 varios objetos antiguos que traje de España, entre ellos un Vargueño Español. — Yo nunca he sabido que Ud. haya vendido algún objeto de su propiedad; hubiera tenido conocimiento de ello debido a mi profesión de experto y tasador en esta clase de comercio. — Hago la siguiente declaración, para los fines que usted crea conveniente. — De Ud. atento y S. S. — (f.) Carlos Cruz Moritt. — Firmó ante mí: Javier Vergara R., Notario Público. — Hay un Sello. — No. 937. El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago, don Javier Vergara R. Santiago, noviembre 22 de 1923. (f.) Jorge Gaete R. — No. 10.968. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores la firma del señor Jorge Gaete R., Subsecretario de Justicia. Santiago, 22 de noviembre de 1923. — Por el Sub Secretario, (f.) N. Novoa Valdés. Hay un Sello. — EL MINISTRO DEL ECUADOR, certifica la autenticidad de la firma del señor N. Novoa Valdés, Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. (f.) José Rafael Bustamante. — Hay un Sello”.

# **Certificación de la actual existencia en Chile de los objetos antiguos de mi propiedad**

**Carta dirigida al señor José María Eyzaguirre G.**

“Santiago noviembre 19 de 1923. — Señor don José María Eyzaguirre. — Ciudad. — Muy distinguido señor y amigo: Por convenir a mi derecho y para los fines que estime conveniente, ruego a Ud. se sirva expresarme, — por hallarse en situación de hacerlo— la verdad respecto de los siguientes puntos: 1o., De si he poseído objetos de Arte Antiguo desde mi llegada a Chile; 2o., De cómo y por qué se encuentran actualmente algunos de esos objetos de mi propiedad en la casa de usted; y, 3o., De si alguna ocasión supiera usted que yo haya enagenado mis cosas antiguas, o haya comerciado con ellas. — Agradeceré se sirva contestarme a la brevedad posible, anticipando a usted mi reconocimiento. — De usted muy atento obsecuente servidor y amigo. (f.) Ricardo Crespo Ordóñez”.

---

**Declaración del señor José María Eyzaguirre G., hecha ante el Notario Público de Santiago, señor Javier Echeverría Vial**

“Santiago, noviembre 21 de 1923. — Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Presente. — Distinguido señor: Contestando su apreciable de la vuelta, es grato decir a Ud., lo siguiente, en respuesta a cada uno de los puntos que Ud. tiene a bien indicar-

me: Que siempre le he visto a usted rodeado en su casa de hermosas artísticas antigüedades, que formaban su exclusivo menaje; colección que aún conserva usted. — Que en la actualidad tengo en mi casa dichos objetos de su colección guardados en custodia, para ser retirados por Ud. cuando lo crea conveniente. Dichos objetos se encuentran en mi casa con motivo de su viaje al Ecuador. — Que jamás Ud. ha vendido antigüedades en Chile; muy al contrario, usted ha comprado aquí cosas antiguas para agregarlas a su colección; y mucho menos aún nunca ha comerciado aquí con ninguna de ellas. — Me es particularmente satisfactorio dejar constancia especial de que he visto siempre en Ud. al más perfecto caballero y cumplido diplomático, que ha gozado, y goza de general estimación y simpatía en los altos círculos sociales. — Aprovecha de esta oportunidad para suscribirse de Ud., muy afecto y seguro servidor. — (f.) J. M. Eyzaguirre G.— Firmó ante mí: Javier Echeverría Vial. Notario Público. — Hay un Sello. — No. 935. El Ministerio de Justicia de Chile certifica la autenticidad de la firma del Notario Público de Santiago, don Javier Echeverría Vial. — Santiago, 22 de noviembre de 1923. (f.) Jorge Gaete H. — Hay un Sello. — No. 10.969. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la firma del señor Jorge Gaete R., Subsecretario del Ministerio de Justicia. Santiago, 22 de noviembre de 1923. Por el Subsecretario, (f. N. Novoa Valdés. — Hay un Sello. LEGALIZADA en la Legación del Ecuador la firma del señor N. Novoa Valdés, Jefe de la Sección Diplomática del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. — Santiago, noviembre 23 de 1923. (f.) José Rafael Bustamante. — Hay un Sello”.

## Certificación Oficial

**Certificación del Ministro del Ecuador, señor José Rafael Bustamante, de la posición y honorabilidad de los declarantes.**

“Legación del Ecuador. — CERTIFICO que los señores Jorge y Víctor Eyzaguirre, Martilleros de Hacienda, Carlos Cruz Montt y José María Eyzaguirre, cuyas firmas constan en los respectivos documentos que preceden, son personas honorables, que merecen plena fé, y que, por su profesión, género de negocios o particulares circunstancias, se hallan en *situación calificada* de atestiguar los hechos que puntualiza en tales documentos el señor Ricardo Crespo Ordóñez. — Santiago, noviembre 26 de 1923.— (f.) José Rafael Bustamante. — Hay un Sello”.

## Testimonios de la Prensa de Chile

Circular confidencial a los Directores de "El Mercurio", "El Diario Ilustrado" y "La Nación" dirigida con anuencia del Ministro del Ecuador, señor José Rafael Bustamante.

"Santiago, 23 de noviembre de 1923. — Señor Director de .... — Presente. — Señor Director: Cierta prensa de Guayaquil me ha hecho, con motivo de haber intentado traer algunos objetos antiguos de mi propiedad, que constituían mi mobiliario, cargos e inculpaciones injustas que me conviene desvanecer en guarda de mi buen nombre y de mi honorabilidad. — Dichos cargos consisten en suponer que yo, durante mi permanencia en Chile, he tratado de negociar con tales objetos, sustrayéndolos así, del patrimonio arqueológico de mi país y contraviniendo a leyes expresas que resguardan su extravío.— Como es notoria en la sociedad de Santiago mi afición a las *antigüedades* y conocida de todos los que me han honrado con su amistad, mi costumbre de vivir en medio de ellas; ruego al señor Director, que por su cargo está en situación de conocer dichos particulares, se digne contestar a las siguientes preguntas: Si le consta mi afición por las cosas del arte antiguo español y si he podido objetos de esta naturaleza desde mi llegada a este país; y, Si alguna vez se supo que haya yo negociado tales antigüedades, pública o privadamente.— Esta petición me permito dirigir a Ud. con expresa autorización de mi Jefe, el Ministro del Ecuador señor don José Rafael Bustamante, y en forma confidencial. — Anticipo a Ud., señor Director, mis agradecimientos, y me suscribo de Ud. muy atento y obsecuente servidor. — (f.) Ricardo Crespo Ordóñez. — Es copia fiel del original: (f.) José Rafael Bustamante".

**Contestación del señor Clemente Díaz León, Sub-Director de "El Mercurio", en ausencia del principal.**

"EL MERCURIO".—Santiago; 27 de noviembre de 1923.— Señor don Ricardo Crespo O., Secretario de la Legación del Ecuador. — Presente. — Distinguido señor Secretario: En ausencia del señor Director de este Diario, que pasa una temporada en la costa, tengo especial agrado en contestar su atenta de 23 del presente, en la cual se sirve usted preguntar a esta Dirección si consta su afición, por las cosas de arte antiguo, si ha poseído objetos de esta naturaleza desde su llegada a este país y si alguna vez se supo que haya usted negociado tales objetos, pública o privadamente. — Me es grato expresar a usted que desde su llegada a ésta hemos conocido sus aficiones por el Arte Antiguo y que jamás hemos oído que usted haya pretendido entrar en negocios con los objetos de esta naturaleza que conserva en su poder y que trajo de su país. Ni pública ni privadamente hemos sabido tal cosa. — Esta Dirección tenía conocimiento de las dificultades que a usted se le habían presentado en su país con motivo de los hechos que anota en su atenta de 23, y deliberadamente no fuimos queridos ocuparnos de este asunto por deferencia al distinguido caballero y al excelente funcionario que ha estado al frente de la Legación del Ecuador (1).— Saluda a usted con toda consideración su atto y S. S. (f.) Clemente Díaz León. Sub-Director de "El Mercurio".

---

**Contestación del señor Guillermo Pérez de Arce, Director de "El Mercurio", hasta el año último.**

"EL MERCURIO". — Santiago, 26 de noviembre de 1923. Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Presente. — Estimado

---

(1) Se refiere el señor Sub-Director de «El Mercurio» a la época en que estuvo como Encargado de la Legación—1919-1920.

amigo: Me es muy grato responder a las preguntas que ha tenido a bien hacerme verbalmente, relativas a su actuación como Secretario de la Legación del Ecuador, durante la época en que tuve a mi cargo la dirección de "El Mercurio". — La impresión que guardo de su labor diplomática es la de un celoso representante de su país, de un incansable propagandista de la cultura ecuatoriana en todo orden de cosas, por medio de artículos en la prensa diaria, en las revistas, y de conferencias en diversos centros intelectuales o artísticos. — En el desempeño de mi puesto, pude conocer también las consideraciones, las simpatías, el afecto de que usted vivía rodeado en la sociedad de Santiago. — Por otra parte, jamás tuve conocimiento de que usted, pública o privadamente, hiciera comercio de los objetos antiguos, artísticos y valiosos que trajo de su Patria; siempre entendí que era usted un aficionado inteligente y que se valía de ellos para su propaganda de la cultura ecuatoriana. — Lo saluda muy atentamente su affmo. (f. Guillermo Pérez de Arce."

---

**Contestación del Sr. Luis A. Silva, Sub-Director de "El Diario Ilustrado".**

"El Diario Ilustrado". — Santiago, 26 de noviembre de 1923. Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Presente. — Apreciado señor: Es particularmente grato para mí dar respuesta a su atenta, fecha 23 de noviembre, por cuanto ello me permite dejar constancia, una vez más, de la brillante labor que ha desarrollado en el sentido de dar a conocer los tesoros del arte colonial que conserva su país. Sus numerosas conferencias, sus interesantes artículos y finalmente su misma residencia en la cual ha sabido acumular tan hermosos ejemplares del arte español antiguo, constituyen por sí sólo, la mejor respuesta que pudiera darse a sus preguntas. De desear sería que todos los países contaran con representantes que supieran colocar tan en alto la cultura y el valor artístico de sus naciones. — Innecesario me parece desvanecer la suposición de que, ni por un momento, haya podido usted desprenderse de esos objetos que, a su mérito intrínseco, agregan para usted el valor del afecto y del recuerdo de los suyos. — Las apreciaciones de cierta prensa de Guayaquil a que Ud. se refiere en su carta y de las cuales he tenido oportunidad de imponerme, no pueden pesar en lo más mínimo en el concepto de quienes durante seis años han

sido testigos de la actuación del caballero y diplomático que ha sabido conquistarse los mejores afectos de nuestra sociedad. Esto explicará a Ud. el silencio unánime con que la prensa de Chile ha acogido la renuncia de que Ud. no haya sabido corresponder a la confianza de su Gobierno que con tanto acierto lo designó para el cargo que hoy ocupa. — Con el deseo de que pronto esté usted de regreso, tiene el honor de suscribirse de Ud. su muy atto. y S. S. — (f.) Luis A. Silva. Sub-Director”.

---

**Contestación del señor Don Carlos G. Dávila, Director de “La Nación”.**

“LA NACION”. — Director. — Santiago, noviembre 26 de 1923. — Señor don Ricardo Crespo Ordóñez. — Presente. — Distinguido señor: En mi poder su atenta de 23 de noviembre, en la cual, con motivo de algunos cargos que se le han hecho en la prensa de Guayaquil, me pide le conteste a las siguientes preguntas: Si me consta su afición por los objetos de Arte Antiguo; si ha poseído algunos de ellos desde su llegada a este país; y si alguna vez he oído decir que haya negociado con tales antigüedades pública o privadamente. — Con respecto al primer punto puedo decir a usted que no sólo estoy al tanto de su afición por los objetos de arte antiguo, de los cuales usted posee una valiosa colección, sino que además he tenido ocasión de imponerme de la constante y eficaz propaganda que ha desarrollado en pro de fomentar el gusto por el arte español antiguo, dar a conocer en sus conferencias a los grandes maestros de la escuela quiteña, describirnos los suntuosos monumentos del arte colonial y todo ese conjunto de historia que constituye uno de los atractivos de su Patria, como pueblo de gran cultura y tradición. — Con referencia a su segunda pregunta, contesto a usted que jamás he oído decir que haya comerciado con tales objetos, y que por la inversa, me consta por habérselo oído a algunos amigos, que ha rechazado toda oferta que se le haya hecho para adquirir los muebles de su propiedad. Haciendo votos porque su llegada al Ecuador le permita desvanecer plenamente los cargos a que Ud. hace referencia, tiene el agrado de saludarlo atentamente, su affmo. y S. S. — (f.) Carlos G. Dávila, Director”.

**Autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.**

“Son copias auténticas. — El Sub Secretario de Relaciones Exteriores. (f.) Luis Robalino Dávila. — Quito, 3 de Enero de 1924. (Hay un sello).”